

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

195**MADRID NÚMERO 9****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.590 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Zbigniew Kulak, contra don David de Benito Ortega, “Pinturas de Benito, Sociedad Limitada”, y “Pintavial, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado diligencia de ordenación de fecha 21 de febrero de 2012, cuyo contenido es del tenor siguiente:

Diligencia de ordenación del secretario judicial don Rafael Lozano Terrazas.—En Madrid, a 21 de febrero de 2012.

Se acusa recibo de los autos remitidos por el Tribunal Superior de Justicia con testimonio de la resolución dictada por la Sala y conforme lo dispuesto por el Tribunal Superior, se acuerda poner en conocimiento de las partes la llegada de los autos y requiérase a la parte demandada “Pinturas de Benito, Sociedad Limitada”, para que en el plazo de cinco días ingrese en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” las cantidades objeto de condena (23.815,8 euros en concepto de indemnización, así como salarios desde la fecha del despido hasta la notificación de sentencia a razón de 48,48 euros diarios).

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el secretario judicial que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

Si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social deberá dentro del plazo para recurrir constituir un depósito de 25 euros, y si no lo hace, el recurso no se admitirá a trámite. El citado depósito podrá efectuarse:

a) Mediante consignación en la “Cuenta de consignaciones” del Juzgado, número 2507/0000/00/número de expediente y año en “Banesto”, calle Orense, número 19, de Madrid.

b) Mediante transferencia en dicha entidad, siendo los veinte dígitos obligatorios 0030/1846/42/0005001274, indicando el número de cuenta 2507/0000/00/expediente y año y la persona o empresa que hace el ingreso.

Así lo ordeno y firmo. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Pintavial, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 21 de febrero de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/7.964/12)